



REGISTRO PROVINCIAL DE PRESTADORES

DE CONSULTORIA AMBIENTAL

CERTIFICADO N° 38/ 19 DGGA-DRySIA

En la ciudad de Rawson a los 05 días del mes de Agosto del año 2019, la Dirección General de Gestión Ambiental, a través de la Dirección de Registros y Sistemas de Información Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, otorga el presente CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN en el "Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental", a la empresa **BIOSUM S.R.L. (CUIT N° 30-71161085-1)**, con domicilio legal en Comodoro Py N° 349, de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, al haber cumplido con lo exigido en el Artículo 12° del Decreto N° 39/13, en las categorías "Consultoría Ambiental" y "Expertos Ambientales de la Industria Petrolera".

Se deja constancia que se ha presentado el comprobante original del pago de Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut y las constancias de Matrículas Profesionales, de los integrantes del grupo de trabajo, con el pago de su cuota al día.

A los efectos de mantener la inscripción, deberá cumplimentar los deberes anuales y bienales establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, mencionados en Artículo 2° de la Disposición N° 92/18 SGAYDS. Ante el incumplimiento se aplicará lo dispuesto en los Artículos 13° y 17° de la normativa vigente.-

VALIDO ÚNICAMENTE DENTRO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
POR EL PLAZO DE UN AÑO DE LA FECHA DEL PRESENTE,
ACOMPAÑADO DE LA DISPOSICIÓN N° 92/18 SGAYDS .-

Expediente N° 2048/10 MAYCDS.-

Disposición N° 92/18 SGAYDS.-

RPPCA N° 103

Fecha de emisión: 5 AGO 2019

Fecha de vencimiento: 5 AGO 2020


Lic. Natalia L. Pastrian
Directora de Registros y
Sistemas de Información Ambiental
MAY y CUDS


Lic. JUAN DANIEL MICHELOUD
Subsecretario de Regulación y Control Ambiental
MAYCDS
Provincia del Chubut
A/c SGAYDS



RAWSON, 19 JUL 2018

VISTO:

El Expediente N° 2048/10-MAYCDS; la Disposición N° 181/16-SGAYDS; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la empresa BIOSUM S.R.L. (CUIT N° 30-71161085-1), solicita la inscripción en el "Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental" en la categoría: "Expertos Ambientales de la Industria Petrolera";

Que mediante Disposición N° 181/16 SGAYDS, de fecha 08 Septiembre de 2016, se RENOVÓ con el N° 103 del "Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental", para la categoría "Consultoría Ambiental", a la empresa BIOSUM S.R.L. (CUIT N° 30-71161085-1), con domicilio legal y oficina técnico comercial declarada en calle Comodoro Py 349 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut;

Que es de aplicación del Decreto 39/2013, que establece en su Artículo 1°: *"De acuerdo a lo establecido por los Artículos 110° inciso e) y 130° de la Ley XI N° 35 «Código Ambiental de la Provincia del Chubut», la Autoridad de Aplicación llevará el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, en el que deberán inscribirse las personas físicas y/o jurídicas que realicen servicios de consultoría para la evaluación ambiental en el ámbito de la Provincia del Chubut, y cuyos trabajos sean presentados ante la Administración"*;

Que el Artículo 2° del Decreto 39/2013 dispone: *"El Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental se compondrá a su vez de cuatro categorías: Consultoría Ambiental, Expertos Ambientales de la Industria Petrolera, Actividad Minera - minerales de primera y segunda categoría, y Actividad Minera - minerales de tercera categoría"*;

Que los profesionales propuestos a integrar el grupo de trabajo para las categorías: "Consultoría Ambiental" y "Expertos Ambientales de la Industria Petrolera", son los detallados a continuación: en calidad de Responsable Técnica: la Ingeniera Ambiental: María Paz MACEIRA, DNI N° 26.577.066, la Bióloga: Laura Alicia MADDOERY, DNI N° 12.998.827, el Geólogo: Alejandro MIGLIOLI, DNI N° 27.050.782, el Geólogo: Paul CONDAT, DNI N° 12.951.051, y el Licenciado en Ciencias Ambientales: Cristian Fernando FUENTES, DNI N° 27.352.036;

Que la señora Directora de Registros y Sistemas de Información Ambiental, mediante Nota N° 183/17 DRySIA-DGGA, expresa que: *"... en relación al trámite de solicitud de renovación de la empresa BIOSUM S.R.L. (C.U.I.T. 30-71161085-1), en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, en las categorías 'Consultoría Ambiental', y a la solicitud de inscripción en la categoría 'Expertos Ambientales de la Industria Petrolera' ... por el título universitario, capacitación y formación en temas específicos como: Recuperación de Suelos Contaminados, Gestión de Residuos, Contaminación de Aguas, Análisis de Riesgos, Diagnósticos Ambientales y Auditorías, Tratamiento y Disposición del Rechazo de los Residuos Tóxicos y Peligrosos del responsable técnico, y por el perfil profesional de los integrantes ... para cada categoría, sugiero se le renueve la inscripción con el número 103 del mencionado registro, para la categoría 'Consultoría Ambiental', y se inscriba en la categoría 'Expertos Ambientales de la Industria Petrolera', ..."*;

//...



//2.-

Que a fin de agilizar la tramitación de inscripciones en el “Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental” y en un todo de acuerdo al Artículo 12° del Decreto 39/2013, resulta *número 103 del mencionado registro, para la categoría ‘Consultoría Ambiental’, y se inscriba en la categoría ‘Expertos Ambientales de la Industria Petrolera’, ...*”;

Que a fin de agilizar la tramitación de inscripciones en el “Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental” y en un todo de acuerdo al Artículo 12° del Decreto 39/2013, resulta conveniente propiciar la extensión de inscripciones existentes sujeta a la acreditación de extremos de admisibilidad previstos en la normativa vigente y en la presente Disposición;

Que la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

**LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

DISPONE:

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción para la categoría: “Consultoría Ambiental” e INSCRÍBASE en la categoría: “Expertos Ambientales de la Industria Petrolera”, con el N° 103 en el “Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental”, a la empresa BIOSUM S.R.L. (CUIT N° 30-71161085-1), con domicilio legal y oficina técnico comercial declarada en calle Comodoro Py 349 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la empresa BIOSUM S.R.L. (CUIT N° 30-71161085-1) y el grupo de trabajo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

- Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.
- Presentación ANUAL de las Constancias de Matrículas Profesionales de los integrantes del grupo de trabajo con el pago de su cuota al día, en el caso de corresponder.
- Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.
- Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo

//...



//3.-

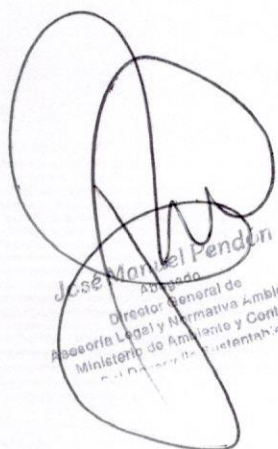
acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas.

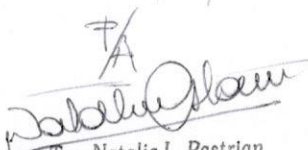
- e) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 3º.- La empresa BIOSUM S.R.L. (CUIT N° 30-71161085-1), deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a las categorías en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Artículo 4º.- La presente Disposición será refrendada por la Dirección General de Gestión Ambiental.-

Artículo 5º.- Regístrese, notifíquese a la empresa BIOSUM S.R.L., dese al Boletín Oficial para su publicación y cumplido, ARCHÍVESE.-


José Manuel Pendón
Abogado
Director General de
Asesoría Legal y Normativa Ambiental
Ministerio de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable


Tec. Natalia L. Pastrian
Directora de Registros y
Sistemas de Información Ambiental
M.A. y C.D.S.


Ing. MARIANA VALERIA VEGA
Subsecretaria de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
MAyCDS
Provincia del Chubut

DISPOSICION N° - 9 2 /18-SGAyDS.-



//4.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

Categoría:

"Consultoría Ambiental",

"Expertos Ambientales de la Industria Petrolera",

1. Ingeniera Ambiental: María Paz MACEIRA, DNI N° 26.577.066, en calidad de Responsable Técnica.-
2. Bióloga: Laura Alicia MADOERY, D.N.I. N° 12.998.827.-
3. Geólogo: Alejandro MIGLIOLI, DNI N° 27.050.782.-
4. Geólogo: Paul CONDAT, DNI N° 12.951.051.-
5. Licenciado en Ciencias Ambientales: Cristian Fernando FUENTES, DNI N° 27.352.036.-

[Handwritten signature]
José Manuel Penden
Abogado
Director General de
Asesoría Legal - Normativa Ambiental
Ministerio de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

[Handwritten signature]
Tec. Natalia L. Pastran
Directora de Registros y
Sistemas de Información Ambiental
M.A. y C.D.S.

[Handwritten signature]
Ing. MARIANA VALERIA VEGA
Subsecretaria de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
MAyCDS
Provincia del Chubut

DISPOSICIÓN N° 92 /18-SGAyDS.-

//...